

ACTA No. 86

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, siendo las 19 –diecinueve- horas 05 -cinco minutos del día 21 veintiuno de marzo del año dos mil doce reunidos en la Sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria los suscritos Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento y C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; asimismo 15 – quince Regidores y 2 -dos Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, damos cuenta del desarrollo de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Ayuntamiento en los siguientes términos:

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, manifiesta: A fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista.

Acto seguido el Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, procede con la instrucción recibida y manifiesta: he pasado lista de asistencia la cual ha sido suscrita por los integrantes del Ayuntamiento que asisten a la presente Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, habiendo asimismo, con sustento en el artículo 26 y 30 de nuestro Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., verificado y comprobado la existencia de quórum legal establecido para sesionar.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, manifiesta: Sr. Secretario, me permito solicitar a usted tenga a bien, hacer del conocimiento de los integrantes del R. Ayuntamiento del Orden del Día.

Acto seguido el Lic. Gabriel Tlálóc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, procede con la instrucción recibida y manifiesta: Me permito informar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado del Republicano Ayuntamiento, que el Orden del Día para el que fue convocada esta Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de conformidad al artículo 32 Fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, que establece que en el caso de las Sesiones Extraordinarias solo se tratará un asunto único, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 29 inciso b) del Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, es el caso para esta Vigésima Sexta Sesión que hoy nos ocupa, y que se desarrolla bajo el siguiente:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum y apertura de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria.
- III. Punto Único, motivo de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria convocada.
Propuesta de Acuerdo que presenta al R. Ayuntamiento para su aprobación el C. Secretario de Seguridad Pública Municipal Coronel de Infantería Retirado Enrique Alberto SanMiguel Sánchez.

IV. Clausura de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria.

Sr. Encargado del Despacho Municipal, Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, han sido informados del Orden del Día que la normatividad establece para el desarrollo de los trabajos de estas Sesiones Extraordinarias y el Punto único que ya se mencionó; quién este de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, se aprueba por Unanimidad de votos.

Tiene usted el uso de la palabra Ing. Carlos Rodríguez Padilla.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, manifiesta: Muy bien, teniendo conocimiento del punto único por el que fuimos convocados, le pido al Secretario del Ayuntamiento proceda al desarrollo de los trabajos.

Acto seguido el Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, procede con la instrucción recibida y manifiesta: Me permito dar cuenta de oficio dirigido al R. Ayuntamiento que presenta para su aprobación el C. Secretario de Seguridad Pública Municipal Coronel de Infantería Retirado Enrique Alberto SanMiguel Sánchez, doy lectura:

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León siendo las diecisiete horas del día veintiuno de marzo del año dos mil doce en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, ante los hechos derivados de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de esta misma fecha relativos a la aprobación de la separación definitiva del cargo de Presidenta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León de la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García ante mi obligación de salvaguardar la integridad de las personas, el suscrito Secretario de Seguridad Publica emite la presente acuerdo en atención al siguiente:

CONSIDERANDO

I.- Que es competencia de esta Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León, dictar las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los funcionarios públicos, quienes en razón de su empleo, cargo o comisión, estén expuestos a sufrir algún daño, amenaza ó peligro.

II.- Que los artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Publica en el Estado, el acuerdo motivado por la sesión de Ayuntamiento mencionada en el proemio del presente y en atención a la solicitud de separación definitiva del cargo Presidenta Municipal de Guadalupe, Nuevo León presentada por la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, en el cual se establece se proporcionen las prerrogativas contenidas en los

artículos 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León a cuyo efecto dichos numerales refieren brindar los elementos necesarios para la protección a la integridad física custodia y vigilancia que corresponda.

II.- Con base en lo antes señalado y con fundamento en los artículos 21 y 115 fracción II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 2 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás relativos aplicables. En atención y observancia a lo expuesto, es de emitirse el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por Unanimidad de votos aprueba y autoriza que la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León brinde hasta por el termino de tres años las medidas necesarias de protección y seguridad de acuerdo a la naturaleza del riesgo a la integridad física de la Licenciada Ivonne Liliana Álvarez García, Cónyuge y familia con el propósito de brindarle la protección, la seguridad, la custodia y la vigilancia que corresponda.

SEGUNDO.- Se ordena la expedición de los oficios de comisión a los elementos identificados en el anexo uno, quienes son asignados para brindar la seguridad y protección de la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, así como su Cónyuge y familia en el lugar en que se encuentren; la ordenada comisión de los elementos aludidos se hace con la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten la medida ordenada en el presente acuerdo la cual es identificada como anexo dos.

TERCERO.- En virtud de tratarse de un asunto de seguridad a la persona, familia y bienes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,5,6, fracción II, 9,26,27,28 fracciones IV inciso d), 29, 30, 31, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se reserva la información contenida en el presente acuerdo y sus anexos, así como, sus consecuencias inmediatas y mediatas, directas e indirectas.

A T E N T A M E N T E
EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
CORONEL DE INFANTERÍA RETIRADO
ENRIQUE ALBERTO SANMIGUEL SÁNCHEZ.
(rúbrica)

Conocido que fué el punto de acuerdo presentado por mi persona ante este Honorable Cuerpo Colegiado, me gustaría solicitarles y preguntarles si alguien desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el Lic. José Garza Rodríguez.

El C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nuevamente buenas tardes a mis Compañeros Regidores, Síndico, Sres. Secretarios, público que hoy nos acompaña, mi intervención es para hacer mío porque estoy completamente de acuerdo, con lo expresado por el Coronel de Infantería Retirado Enrique Alberto SanMiguel Sánchez, como consecuencia lo pongo a consideración del Pleno, no sin antes mencionar y decirles, que por mandato de ley, los funcionarios de primer nivel que se encuentran al frente de Administraciones como el caso de la Lic. Ivonne Álvarez García, que acaba de retirarse del puesto y fué un acuerdo unánime nuestro, de acuerdo con la actividad que ella viene desarrollando y por la inseguridad que se vive en México, el Estado y el Municipio, es menester de este Ayuntamiento acordar brindarle la seguridad que requiera, ya que como ustedes lo saben, no deja de ser una personalidad que está expuesta a los trabajos realizados durante su Administración, por lo tanto hago mío este acuerdo y lo propongo al Pleno para que sea considerado y sea votado a favor, es cuanto.

El C. Regidor Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, para secundar la propuesta del Síndico José Garza Rodríguez, pedirle el voto a favor de mis Compañeros Regidores.

El C. Regidor Lic. Gerardo Javier García Maldonado, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con la venía de los presentes, yo creo que esta medida es justificable en todo caso por el puesto que desempeña la hasta hoy Ex Alcaldesa, hoy Candidata al Senado de la República, sin embargo, creo necesario señalar que este Municipio debe de guardar las medidas austeras a su sequito de seguridad, toda vez que no se han presentado situaciones en el grado de la familia, bueno, nos hemos dado cuenta que se manejan ya no una camioneta blindada en el Municipio, ya son varias, bueno, al principio nos pidieron nuestro aval, nos dijeron que se iba a adquirir una camioneta, la aprobamos y hoy en día nos damos cuenta que esto se a acrecentado, porque así como le estamos dando seguridad a la Ciudadana hoy Candidata, también le vamos a dar seguridad al hoy Encargado del Despacho, y ya todo mundo siente la zozobra del miedo a la inseguridad, y así le hemos brindado también seguridad al Ciudadano Secretario de Ayuntamiento, entonces, yo creo que se justifica, sin embargo yo llamo a la reflexión, yo llamo a que hagan lo necesario, lo que tenga que cubrir a su persona, y no hacer mal uso o dispendio exagerado de este tipo de seguridad, yo también entiendo que al rato el Encargado del Despacho nos va a pedir seguridad para él, para su conyugue y para su familia, porque es la misma situación él al entrar al cargo si es que el Congreso lo avala, y eso es un gasto muy fuerte, todos sabemos cuánto cuestan cada vehículo blindado, no son baratos, en aquel entonces cuando empezamos la Administración se hablaba de 3 millones de pesos, así nos lo expusieron aquí, luego vimos por ahí dos, tres vehículos

nuevamente blindados, y tenemos conocimiento y causa justificada que todo cuesta, entonces en ese sentido yo avalo esta propuesta, sin embargo si llamo a que en la medida de lo posible se regule porque también no es posible que se paguen sueldos altísimos, porque es la verdad, así lo manifiestan los señores de la seguridad de los funcionarios, que están muy altos sus sueldos porque exponen la vida, así lo comentan a diario, esa situación sí nos trae a colación el hacer un llamado a la reflexión, estamos de acuerdo, pero también estamos de acuerdo a que si un funcionario se mueve con mucha situación y que de persecuimiento, y situación de que siempre se sienta perseguido por la delincuencia organizada ó por los grupos, sinceramente siempre va a ser atractivo para que se le preste seguridad, el caso de la hoy Candidata, si hemos visto un gran expendio de seguridad no nada más con ella, también con su familia, en hora buena, yo lo avalo pero también hago una reflexión, es cuanto.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, no habiendo más intervenciones, quién esté de acuerdo con el presente Punto de Acuerdo, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León autoriza hasta por el termino de tres años brindar las medidas necesarias de protección y seguridad de acuerdo a la naturaleza del riesgo a la integridad física de la Licenciada Ivonne Liliana Álvarez García, Cónyuge y familia con el propósito de brindarle la protección, la seguridad, la custodia y la vigilancia que corresponda.

SEGUNDO.- Se ordena la expedición de los oficios de comisión a los elementos identificados en el anexo uno, quienes son asignados para brindar la seguridad y protección de la Lic. Ivonne Liliana Álvarez García, así como su Cónyuge y familia en el lugar en que se encuentren; la ordenada comisión de los elementos aludidos se hace con la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten la medida ordenada en el presente acuerdo la cual es identificada como anexo dos.

TERCERO.- En virtud de tratarse de un asunto de seguridad a la persona, familia y bienes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,4,5,6, fracción II, 9,26,27,28 fracciones IV inciso d), 29, 30, 31, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se reserva la información contenida en el presente acuerdo y sus anexos, así como, sus consecuencias inmediatas y mediatas, directas e indirectas.

El Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Unanimidad de votos, se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente, se hacen las notificaciones necesarias como las publicaciones.

Tiene usted el uso de la palabra para la Clausura de esta Sesión, Sr. Encargado del Despacho Municipal.

El C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla, Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, manifiesta: Gracias Sr. Secretario, una vez que ya ha sido autorizado el presente acuerdo y desahogado el punto único del Orden del Día Honorables integrantes del Republicano Ayuntamiento, me permito en este acto, dar por clausurada esta Sesión Extraordinaria de cabildo, siendo las 19-diecinueve horas con dieciocho minutos del día 21 VEINTIUNO- DE MARZO del 2012 –dos mil doce- declarando válidos los Acuerdos de ella emanados, muy buenas noches a todos.

Firmando en ella el C. Primer Regidor Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quienes dan fe, así como lo que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- - - - -

ING. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRIMER REGIDOR ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

LIC. ERIKA MARTINEZ ROCHA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARTIN DOMÍNGUEZ VALENCIANO
EL C. TERCER REGIDOR

LIC. DANIEL TORRES CANTU
EL C. TERCER REGIDOR

ING. MARCELA RODRÍGUEZ CUELLAR
EL C. QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. ROBERTO GARZA RAMIREZ
EL C. SEXTO REGIDOR

C. RAMIRO MORENO ORTEGA
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

ING. ERASMO GARZA ELIZONDO
EL C. OCTAVO REGIDOR

LIC. LAURA CARMINA GUTIÉRREZ SÁENZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. SERGIO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. ALMA LETICIA GARZA GARZA
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. KARLA MUÑOZ HURTADO
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ GASCÓN
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

PROFR. ARNULFO MARTÍNEZ VALDEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. FELIX ROCHA ESQUIVEL
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

ING. JOSE GUADALUPE GUERRA GARZA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. FLORINDA SOLÍS MALACARA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

PROFR. JOSÉ LUIS AGUILAR VALERO
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. Y C.P. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO